

poca satisfacción incluso de la moderna política colonial inglesa, pero encuentra placer en la idea, lo mismo que un jugador de cartas satisface, de manera vicaria, sus primitivos instintos agresivos».

No debe minimizarse, y mucho menos ignorarse, el proverbial pragmatismo de los estadistas británicos y el impresionante buen sentido de aquel pueblo. Sería notoriamente exagerado decir que en la cuestión gibraltareña los ingleses interponen opciones conscientes de significado colonial: El *wash off* de las adherencias imperialistas ha sido una operación que el pueblo británico ha conducido con resolución y sinceridad admirables. Pero... lo atávico es un contrabando aún mucho más difícil de detectar en el *checking point* de la conciencia que las mercancías en el tráfico de la Roca.

No existe ninguna razón económica seria por la que los guardianes de la prosperidad económica británica deban obstinarse en no prescindir de Gibraltar. Tampoco existe razón importante de orden militar. En el sistema logístico de la defensa multilateral de Occidente, los argumentos militares continuistas tienen muy escasa validez. El deseo de preservar intereses estratégicos no necesita condicionar, en 1967, la solución de los pleitos de soberanía nacional aún pendientes.

Así, ni desde el punto de vista de los intereses económicos británicos, ni desde el ángulo de la seguridad de su pueblo, es posible oponer argumentos válidos a la restitución de Gibraltar a su *dominus naturalis*. Se podría argüir que no debe confundirse *el hecho imperialista y colonial*—que entraña una situación de dependencia política—con lo que podría denominarse *relación colonial*—que implica una situación de dependencia económica indirecta, a través de una posición estructuralmente desfavorable en los *terms of trade*—; añadiendo que la relación colonial entre los países de desarrollo y los países atrasados es favorecida todavía por una situación hegemónica de países que, como Gran Bretaña, se esfuerzan por preservar el prestigio y las posibles ventajas de una estrategia en la que Gibraltar es un importante factor.

La imaginación es proficua en el descubrimiento de toda clase de argumentos. Pero no parece posible retener—en el caso que nos ocupa—una razón seria, más allá de las posibilidades de una política de complacencia nacionalista con regusto colonial.

Está, en último término, la cuestión de la protección de los intereses de la población gibraltareña. La situación, a este respecto, queda sucintamente indicada en los textos antes transcritos, del libro de Stewart. Al autor de esta nota se le ocurre pensar que Gran Bretaña se equivocaría si se propusiese especular con un eventual cambio de régimen político en España, pues cree que ningún otro Gobierno español podría

ofrecer a Gran Bretaña condiciones tan ventajosas como las contenidas en el alegato español de 18 de mayo de 1966.



La caída de los imperios, decía, entraña la exigencia de una reconversión psicológica colectiva más o menos dramática. El dramatismo está en función de las circunstancias y de la naturaleza de cada experiencia imperial. La caída de los imperios en el contexto de una *lucha por la dominación* que se extienda a todo el ámbito de la *oikoumene* o a una parte de ella—caso de la dinámica característica de los imperios pre-romanos (Egipto, Asiria, Persia, Macedonia)—presenta un correlato emocional determinado: el *pathos* colectivo es de índole heroica y su punto culminante es la catástrofe como *evento*. No hay, en tales casos, una moral de decadencia paulatina, ni la nostalgia de un largo dominio.

La caída de los imperios en el contexto de una *lucha por la supervivencia* a lo largo del proceso de agotamiento de un ciclo cultural—el caso de Roma ante los bárbaros—, segrega un talante colectivo intensamente teñido del desesperado deseo de sobrevivir, de prolongar la hegemonía de un pueblo confortablemente instalado en el sentimiento de su superioridad. La ruidosa y paulatina derrota por las armas se procura neutralizar por la silenciosa victoria de las letras, y esto contribuye a dulcificar los rigores de la caída.

La caída de los imperios en el contexto de una *lucha de los dominados por su emancipación política*, al término de un dilatado proceso *colonial*, produce una reacción psicológica del pueblo dominante, de naturaleza muy concreta: no se trata de un *pathos* colectivo de índole heroica, ni de un desesperado deseo de sobrevivir frente a un enemigo *ultra-limes* que se desborda en un ataque frontal y en una acción de avalancha. La historia es muy monótona, pero siempre diferente. No hay sucesión, sino *progreso*. La caída del Imperio británico, como la de cualquier otro imperio colonial contemporáneo, no entraña el menor riesgo para la existencia física, económica o moral de un pueblo. Comporta, en cambio, una serie de *crispaciones* del orgullo nacional, una inconfesada *resistencia a ser igual*; es decir, a reestructurar la comunidad internacional en un pie de igualdad. Se trata del impulso atávico que Schumpeter hacía derivar de épocas tempranas de la historia humana. En el corazón del hombre siguen gravitando impulsos de dominación: son instancias residuales de prolongados hábitos históricos, y también urgencias no sublimadas que se enraizan en el impulso de agresividad del hombre.

Asistimos, hoy, a la disolución de la idea misma de *imperio*. La humanidad ha alcanzado un *umbral de eticidad social* que ya no permite la satisfacción de ciertas formas de dominación. No es que los *intereses* hayan dejado de operar, o que hayan desaparecido los impulsos de agresividad. El *irenismo* de los movimientos comunitarios de nuestra época no debe confundirse con un *angelismo* que simplifique la complejidad de los factores reales. Lo que efectivamente sucede es que las vigencias éticas en que hoy se apoya la conciencia mundial, ya no toleran las pretensiones imperialistas clásicas: la *communis opinio* internacional puede ser burlada, y de hecho lo es frecuentemente, si las pretensiones de dominación se ofrecen cuidadosamente enmascaradas tras una fachada de respetabilidad moral. Pero el *hecho imperial* como tal, ya no tiene oportunidades. La idea imperial se disuelve porque, lo mismo dentro que fuera de las fronteras nacionales, el proceso de igualación es incontenible, y no puede ya existir jerarquía sin expreso consenso. La creciente entropía jurídico-política es letal para las situaciones, tanto internas como internacionales, de *dominación*. En este contexto, las situaciones de dominio colonial parecen, en lo sucesivo, posiciones de alta improbabilidad.

El pueblo británico puede hoy dejarse conducir por los hechos, sin el menor sentimiento de carencia o frustración. Está inscrita en la actual coyuntura histórica, la restitución de Gibraltar sin heroísmo, sin oprobio y sin nostalgia; es decir, *as a matter of fact*. Un país que, a partir de 1945, decidió, penosa pero voluntariamente, disolver su Imperio; un país que ha cedido ya más de nueve décimas partes de los territorios de su hegemonía colonial, no puede obstinarse en rehusar un arreglo justo de la cuestión de Gibraltar. En su libro *The end of Empire*—en el que se esfuerza en mostrar que el imperio no fue económicamente rentable—, el malogrado John Strachey, ilustre fabiano y ex diputado laborista, pudo escribir con orgullo, en 1960, lo siguiente: «por el canto de un duro, por buen sentido o por buena suerte, de una u otra manera, nos hemos salvado del destino que se abatió sobre la mayor parte de las naciones que han perdido sus imperios. Nosotros no hemos sufrido la punzante sucesión de derrotas nacionales, frustraciones y humillaciones que han habitualmente marcado la declinación de aquellos imperios que agotaron el mandato del cielo». No parece justo que una crispación final de amor propio nacional, a expensas de otro país que ha ofrecido ventajas inéditas en los anales de una reivindicación de esta naturaleza, haya de enturbiar las razones de complacencia con que Strachey pudo contemplar el fin del Imperio británico.—GONZALO PUENTE OJEA.

# CUADERNOS HISPANOAMERICANOS

REVISTA MENSUAL DE CULTURA HISPANICA

Desde 1948 esta Revista viene integrando el mundo hispánico en la cultura de nuestro tiempo ★ Por su atención a las manifestaciones profundas del sentir, del pensar y del crear hispanoamericano, y por su reflejo claro y español del latido espiritual de Europa, CUADERNOS

HISPANOAMERICANOS es y seguirá siendo:

LA REVISTA DE AMERICA PARA EUROPA

LA REVISTA DE EUROPA PARA AMERICA

DIRECCION, SECRETARIA LITERARIA Y ADMINISTRACION

Avenida de los Reyes Católicos

Instituto de Cultura Hispánica

Teléfono 244 0600

Dirección ... .. Extensión 200

Secretaría ... .. — 208

Administración ... .. — 221

MADRID

PRECIOS DE SUSCRIPCION POR UN AÑO

España...	550 pesetas.
Extranjero...	10 dólares.
Ejemplar suelto (España)...	50 pesetas.
Ejemplar suelto (extranjero)...	1 dólar.
Ejemplar suelto doble (España)...	100 pesetas.
Ejemplar suelto doble (extranjero)...	2 dólares.

# PREMIO DE POESÍA «LEOPOLDO PANERO» 1967

El Instituto de Cultura Hispánica de Madrid convoca el premio de poesía «Leopoldo Panero» correspondiente al año 1967 con arreglo a las siguientes

## B A S E S

- 1.<sup>a</sup> Podrán concurrir a este premio poetas de cualquier nacionalidad, siempre que los trabajos que se presenten estén escritos en español.
- 2.<sup>a</sup> Los trabajos serán originales e inéditos.
- 3.<sup>a</sup> Los trabajos que se presenten tendrán una extensión mínima de 850 versos.
- 4.<sup>a</sup> Los trabajos se presentarán por duplicado, mecanografiados a dos espacios y por una sola cara.
- 5.<sup>a</sup> Los trabajos se presentarán llevando un lema en la primera página y se acompañarán de sobre cerrado y lacrado en el que figure el mismo lema, y dentro el nombre del autor, dos apellidos, nacionalidad, domicilio y *curriculum vitae*.
- 6.<sup>a</sup> Los trabajos, mencionando en el sobre premio de poesía «Leopoldo Panero» 1967 del Instituto de Cultura Hispánica, deberán enviarse al jefe del Registro General del Instituto de Cultura Hispánica, avenida de los Reyes Católicos, Ciudad Universitaria, Madrid - 3. España.
- 7.<sup>a</sup> El plazo de admisión de originales se contará a partir de la publicación de estas bases y terminará a las doce horas del día 1 de diciembre de 1967.
- 8.<sup>a</sup> La dotación del premio de poesía «Leopoldo Panero», del Instituto de Cultura Hispánica, es de 50.000 pesetas.
- 9.<sup>a</sup> El Jurado será nombrado por el ilustrísimo señor director el Instituto de Cultura Hispánica, de Madrid.
10. La decisión del Jurado se hará pública el día 21 de marzo de 1968.
11. El Instituto de Cultura Hispánica se compromete a publicar el trabajo premiado en la Colección «Leopoldo Panero», de Ediciones Cultura Hispánica, en una edición de 2.000 ejemplares, la cual será propiedad del Instituto, recibiendo como obsequio el poeta premiado la cantidad de 100 ejemplares.
12. El Instituto de Cultura Hispánica se reserva el derecho de una segunda edición, en la que su autor percibiría, en concepto de derechos de autor, el 10 por 100 del precio de venta al público a que resultase cada ejemplar de la tirada que se decidiese, que no sería, en ningún caso, inferior a 1.000 ejemplares.
13. La liquidación de los derechos de autor de esta posible segunda edición se efectuaría a la salida de prensas del primer ejemplar.
14. El poeta premiado se compromete a citar el premio otorgado en todas las futuras ediciones y menciones que de la obra se hicieran.